SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR)

Convocatoria a Asamblea General de Delegados

Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19; y de conformidad a la Circular N° 8 del 17 de marzo de 2020, expedida por la Superintendencia Solidaria, se determina que la próxima reunión programada de la Asamblea General de Delegados para el 30 de marzo de 2020, será de manera NO PRESENCIAL.

Con fundamento a lo anterior, se confirma:

Fecha: Lunes, 30 de marzo 2020.

Hora: 08:30 a.m.

Medio tecnológico: Vía Skype, para lo cual el link se enviará el mismo día (30/03/2020), y se estará disponible a las 08:00 a.m.

Con el siguiente orden del día:

- · Verificación del Quórum.
- Instalación de la Asamblea.
- Elección del Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.
- Lectura y Aprobación del orden del día.
- Nombramiento del Comité de Votaciones y Escrutinios.
- Elección de la Comisión Verificadora del Acta.
- Lectura y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019.
- Lectura y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes Vigencia 2020.
- Presentación de Delegados elegidos en las Elecciones de Febrero 2020.
- Presentación de Informes:
 - o Consejo de Administración y Gerencia.
 - Junta de Vigilancia.
 - Revisor Fiscal
- Elección o ratificación del Consejo de Administración.
- Elección o ratificación de la Junta de Vigilancia.
- Elección o ratificación del Revisor Fiscal.
- Lectura y Aprobación del Acta.
- Clausura

Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos:

"La asistencia de la mitad de los asociados o delegados hábiles convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior a diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles y en ningún caso con el número inferior a once (11) asociados.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asociados o delegados asistentes, siempre que se conserve como mínimo la asistencia de por los menos el diez por ciento (10%) de los asociados hábiles convocados, o el cincuenta (50%) por ciento de los delegados".

¡¡¡Agradecemos sinceramente su valiosa asistencia y participación!!!

En Bogotá, a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.